

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.480/15

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31 de julio de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble Área recreativa, ubicado en Polígono 39 Parcela 45, para destinarlo a Servicios turísticos y de hostelería, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo. Ayuntamiento de San Juan de Gredos. Pleno de la Corporación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Calle Iglesia, 37

3) Localidad y código postal. San Juan de Gredos, - 05633-

4) Teléfono: 920 349 180

5) Telefax: 920 345 000

6) Correo electrónico: sjuangredos@gmail.com

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.sanjuandegredos.com

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

d) Expediente: Arrendamiento Área Recreativa Pozo de las Paredes

2. Objeto del Contrato:

El objeto del contrato es el arrendamiento del inmueble Área recreativa, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en Polígono 39 Parcela 45, de este Municipio, para destinarlo a Servicios turísticos y de hostelería. Este arrendamiento se refiere exclusivamente al inmueble, sin incluir electrodomésticos o aparatos de hostelería.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento. Concurso.

c) Criterios de adjudicación.

Los criterios objetivos y vinculados al objeto del contrato para valorar la oferta son:

1º.- Renta ofertada, se valorará con un máximo de 11 puntos, de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta realizada} \times 11}{\text{Precio mayor oferta}} = \text{Puntos oferta}$$

2º.- Inversiones de mejora a realizar en el inmueble, se valorará con un máximo de 6 puntos, de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Inversión propuesta} \times 6}{\text{Inversión mayor propuesta}} = \text{Puntos inversión.}$$

Las mejoras obligatorias a realizar, dentro de los doce meses siguientes a la firma de contrato serán las siguientes:

1. Disposición de un nuevo solado en la sala, tanto en la zona de público como la zona de barra, en los aseos y en el almacén, con baldosa de gres rústico compacto, con juntas, recibido con mortero de cemento y capa de arena de río, sobre el pavimento actual de losetas irregulares de piedra; superficie a pavimentar 88 m².

2. Forrado de los peldaños existentes en la sala, mediante piezas de gres rústico compacto (huellas y tabicas), con juntas, recibido con mortero de cemento, sobre los peldaños actuales de piezas irregulares de piedra; longitud total 9 m.

3. Se habrá de proceder al desmontaje de los aparatos sanitarios de los aseos, 2 lavabos y 2 inodoros, para su posterior recolocación una vez colocado el nuevo pavimento. Así mismo será preciso recortar la parte baja de las hojas de las puertas de madera, interiores y exteriores, 14 hojas en total, en la medida del grosor que suponga el nuevo pavimento.

4. Rejuntado del paramento interior del muro suroeste de la sala, de mampostería vista; con mortero de cemento; superficie a rejuntar 14 m²

5. También en este mismo muro: cierre de los huecos existentes entre las viguetas de madera del faldón de cubierta, mediante tablero de madera de pino silvestre, con un espesor de 2 cm, clavado sobre rastreles; aislamiento térmico de espuma rígida de poliuretano proyectado "in situ", realizado mediante proyección sobre huecos entre viguetas de madera de cubierta; posterior tratamiento fungicida, bactericida e insecticida de la madera y barniz incoloro; actuación en una longitud de muro de 18,30 m.

3º.- Creación de empleo o autoempleo, de personas empadronadas y residentes en el municipio, de San Juan de Gredos, se valorará hasta con 2 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Creación de empleo o autoempleo de personas empadronadas en el municipio ininterrumpidamente, desde hace más de dos años, 2 puntos.

- Creación de empleo o autoempleo de personas empadronadas en el municipio, ininterrumpidamente con una antigüedad inferior a seis meses, 1 punto.

4º. - Acreditación de la posesión de la maquinaria necesaria para el mantenimiento del recinto, tal como desbrozadora o similar, tractor o vehículo adecuado para la retirada de broza: 1 punto

4. Importe del arrendamiento: 3.140,35 euros, mejorable al alza.

5. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento

En San Juan de Gredos, a 12 de agosto de 2015.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.